MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3169 /

TEMUCO,

03 OCT. 2017

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 762 , con fecha 14 de marzo de 2017 , aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Estratificación ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de octubre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: INGRID ARLETTE AGUILERA RIVERA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **Experta con certifcado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario**	
Función : Realización de Actividades en el programa Estratificación en las siguientes funciones: Octubre a Diciembre :Atender demanda espontanea de usuarios que soliciten actualización del instrumento de estratificación vigente con el fin de acceder a los beneficiarios sociales. Entrega de certificados solicitados por los usuarios para ser presentado en diferentes postulaciones de beneficios. Realizar orientación a usuarios que realizen consultas con respecto al instrumento de estratificación vigente. Realizar aproximadamente 150 llamados teléfonicos mensuales, indicando a los usuarios el estado de sus trámites solicitados a traves de la plataforma web, del Ministerio de Desarrollo Social , con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la Comuna de Temuco.	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 469.000 3 cuotas de $ 430.000	**Monto Total:** $ 1.329.000.-
Periodo desde : 02 de octubre de 2017	**Hasta: 29 de diciembre de 2017**
Imputación : 214.05.06.003.002	

1377180

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.329.000.- (Un Millón Trescientos Veintinuevo Mil Pesos); y financiados por entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Estratificación "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.002	Estratificación
SALDO INICIAL	$ 13.790.000
PREOBLIGACION	$ 1.329.000
SALDO FINAL	$ 12.461.000
OBW/xsv	